

DECRETO N° : 736

MAT. : AUTORIZA FERIADO LEGAL

PERQUENCO, 04 de Julio de 2022

VISTOS:

1. El Decreto N°55 de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto para el año 2022 del Departamento de Educación.
2. La Solicitud de Feriado Legal efectuada al Director del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese feriado legal a la personar que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Andrea Topp Crisostomo	[REDACTED]	1 Día	20.06.2022	20.06.2022
2	Marjorie Carrasco Lefiman	[REDACTED]	2 Días	17.06.2022	20.06.2022
3	Daniel Riveros Matus	[REDACTED]	10 Días	07.07.2022	20.07.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
Por Orden del Alcalde

HTR.JPV.rpc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.